



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2010-00162-00

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR.

DEMANDANTE: CENITH KATHERINE CASTILLEJO POLANCO.

DEMANDADO: JOSE LUIS ALTAMIRANDA RODELO.

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la demandante solicita oficiar al pagador de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR, para que le consigne los depósitos judiciales en su cuenta del Banco Agrario. Sírvasse proveer. Soledad, diciembre 16 de 2021.

La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el parte secretarial que antecede en el que se da cuenta del escrito presentado por la demandante CENITH KATHERINE CASTILLEJO POLANCO C.C. N° 1.129.516.896, allega certificación de cuenta de ahorro del Banco Agrario de Colombia N° 4-160-1046663-8, para que de ahora en adelante le sean consignadas las cuotas alimentarias que descuenta el pagador del demandado, señor JOSE LUIS ALTAMIRANDA RODELO, identificado con cedula de ciudadanía N° 72'266.827.

En orden a lo anterior, se

ORDENA:

Oficiar al Cajero y/o Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR, para que ahora en adelante le sean consignados los depósitos judiciales que por concepto de cuotas alimentarias le descuentan al señor JOSE LUIS ALTAMIRANDA RODELO, identificado con cedula de ciudadanía N° 72'266.827, en virtud de la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial ordenada en sentencia de fecha 15 de septiembre de 2010, directamente en la cuenta de ahorros N° 4-160-1046663-8, del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la señora CENITH KATHERINE CASTILLEJO POLANCO C.C. N° 1.129.516.896, en representación de su menor hija.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Soledad, ____ de _____ 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° _____

La Secretario (a) _____

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN